

**Expediente: 5/2012**

**Acuerdo: Resolución del órgano de contratación del Concurso para la prestación de SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES PARA LA 15 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE ESPAÑOL**

En la ciudad de Málaga, a 21 de marzo de 2012, en la Sala de Juntas del Cine Albéniz, actuando como Secretario, D. Carlos Font Feliu, se reúne el Comité Asesor de Contratación, compuesto por:

- Dña. Susana Martín Fernández, Directora General del Área de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Federico Lozano Torres, como asesor externo.
- D. Carmelo Romero de Andrés, Director – Gerente del Festival de Málaga. Cine Español, órgano de contratación.
- D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez, Coordinador General del Festival de Málaga. Cine Español.
- Dña. Carmen Salvador Oteiza, Departamento de Administración del Festival de Málaga. Cine Español.

D. Carmelo Romero de Andrés, con D.N.I. 16394463-V, en su condición de Director - Gerente, y órgano de contratación, según instrucciones internas de Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A., previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia y, ello de conformidad con los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1º Que con fecha 1 de marzo de 2012 se tramitó el Concurso para la prestación de SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES PARA LA 15 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE ESPAÑOL.

2º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 15 de marzo de 2012.

3º Que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de marzo de 2012, se ha mantenido en la propia web de la sociedad el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

4º Que, con fecha 20 de marzo de 2012, este órgano de contratación ha procedido a la apertura de ofertas, constatándose la necesidad de solicitar documentación aclaratoria a una de las empresas licitantes. Recibida dicha documentación, este órgano de contratación se ha vuelto a reunir con fecha 21 de marzo de 2012, determinándose finalmente la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de todas ellas.

5º Que tras el análisis de las ofertas recibidas, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

### PARTE DISPOSITIVA

Una vez realizada la valoración de las mismas de acuerdo a los criterios contenidos en el pliego de condiciones del concurso, se asigna la siguiente puntuación:

- SUPERMEDIA, S.L.: 94,00 puntos.
- VISUALES 2000: 71,56 puntos.
- VIDEOSUR TV: 83,72 puntos.
- EMEDIALAB: 91,76 puntos.
- TELECYL, S.A.: 73,16 puntos.
- 99 PASOS, S.L.L.: 67,14 puntos.
- GRUPO FILTER: 58,50 puntos.

Por todo lo cual, se acuerda, por unanimidad, adjudicar el contrato objeto del presente expediente de contratación a la empresa SUPERMEDIA S.L., que es la que obtiene la mayor puntuación en dicha valoración (94 puntos sobre 100), por un importe total de 19.500,00 € + IVA (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS MAS IVA).

En Málaga, a 21 de marzo de 2012.